

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 012/26

N°: 066

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

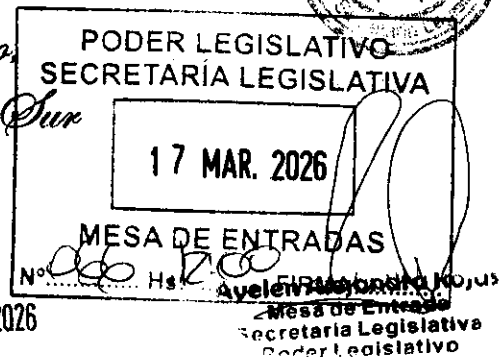
**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 042/26
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 27 de Marzo 2026

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 12

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 13 MAR 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-414-2026 y N° LTF-EE-415-2026; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de asistir al Acto Institucional de Renovación de Autoridades de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur, que se llevará a cabo el día 20 de Marzo de 2026.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 17/03/26 - regreso: 21/03/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 17/03/26 - regreso: 21/03/26) a nombre de la Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS, Presidenta del Bloque Sumemos Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

042/26

Patricia E. FULCO
Directora Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana PERQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"